



COMPROBANTE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

SISTEMA VENTANILLA ÚNICA DEL RETC

DECLARACIÓN MENSUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

SISTEMA NACIONAL DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS (SINADER)

N° FOLIO: 732716

ESTABLECIMIENTO: ANDES VESPUCIO

RAZÓN SOCIAL:

MOTORES DE LOS ANDES VEHICULOS

MOTORIZADOS SPA

RUT TITULAR: 77479063-2

REALIZADO POR: Carolina Monserrat Gallegos Rivas



ESTADO: ENVIADA

TIPO DE DECLARACIÓN: GENERADOR INDUSTRIAL

CÓDIGO IDENTIFICADOR: 5487151

FECHA DECLARACIÓN: 14-04-2023 REGIÓN: Metropolitana de Santiago

PERIODO DECLARADO: Marzo - 2023 COMUNA: Pudahuel

El presente mensaje únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada por el establecimiento individualizado, respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el D.S. Nº1/2013 MMA (Art. Nº26, 27 o 28). Así como también en cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 144/2020, Norma Básica para la Implementación de Modificación al Reglamento de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC.

Residuo	Cantidad (kg)	Tipo Tratamiento	Destino	Transportista	Patente
20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría	1220 kg	Relleno sanitario	RELLENO SANITARIO SANTA MARTA	4657 RESITER INDUSTRIAL S.A.	KGYJ94
20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría	1220 kg	Relleno sanitario	RELLENO SANITARIO SANTA MARTA	4657 RESITER INDUSTRIAL S.A.	JZHB55
20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría	1220 kg	Relleno sanitario	RELLENO SANITARIO SANTA MARTA	4657 RESITER INDUSTRIAL S.A.	KGYJ94

Residuo	Cantidad (kg)	Tipo Tratamiento	Destino	Transportista	Patente
20 01 01 Papel y cartón	150 kg	Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	EXXAN SPA	5209 TRECICLAMOSSPA	SDKS82
20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría	1220 kg	Relleno sanitario	RELLENO SANITARIO SANTA MARTA	4657 RESITER INDUSTRIAL S.A.	JZHB55
20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	960 kg	Compostaje	RECICLAJES INDUSTRIALES SA	5209 TRECICLAMOS SPA	SDKS82

La integridad y veracidad de la información es de exclusiva responsabilidad del Titular, el cual ante un proceso de fiscalización debe evidenciar las metodologías utilizadas de estimaciones (si fuera el caso) y considerar comprobantes (ej.: voucher de pesaje, guías de despacho u otros) que permitan verificar la información reportada para la gestión de sus residuos.